

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES



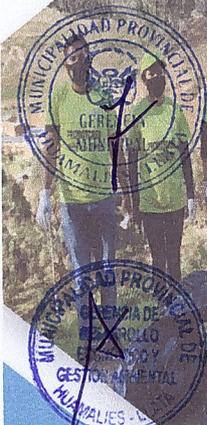
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2020-2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES,
JARDINES Y ORNATO

2022





I. TITULO DEL PROGRAMA

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes 2020-2022 (Programa Municipal EDUCCA – HUAMALÍES)."

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA del Ministerio del Ambiente, con la finalidad de crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En la actualidad, en el distrito de Llata se ha intervenido en temas de educación y sensibilización ambiental con un porcentaje mínimo de participación y compromiso comunitario tomando mayor responsabilidad en temas ambientales. Para este año se está programando la intervención continua en centros educativos, participación juvenil y la participación comunitaria especialmente cultivar en ellos actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados.

En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes (Programa Municipal EDUCCA-Huamalíes), estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

Buscando que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo y



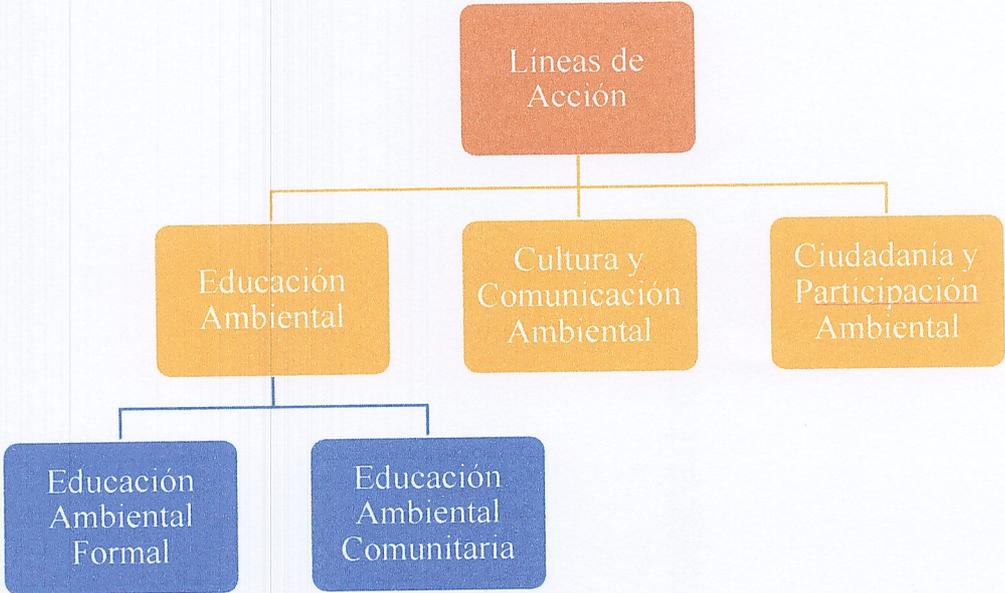


Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento, mejoramiento del territorio y los recursos naturales. La Municipalidad Provincial de Huamalíes mediante Resolución de Alcaldía N° 0168-2020-MPH/A aprueba el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a través de su Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huamalíes, trabajará las siguientes líneas de acción:



- ✓ **Línea de Acción 1: Educación Ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la **formación de Promotores Ambientales**



Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

- ✓ **Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**.
- ✓ **Línea de Acción 3: Ciudadanía y participación Ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural construido.

UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Provincial de Huamalíes.
- ✓ Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- ✓ Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato.

IV. OBJETIVO

4.1 Objetivo General

Incentivar, promover y generar cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Llata.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Llata para enfrentar los diversos problemas ambientales.





- ✓ Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través del fortalecimiento organizacional y participación ciudadana.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Llata prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control,

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).





Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM: Política Nacional del Ambiente al 2030

Aprobado el 22 de julio de 2021 en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM: INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.





Aprobado el 31 de diciembre de 2018, indica en sus artículos 1 y 2 sobre la elaboración e implementación del programa EDUCCA: (1) Instructivo para la elaboración e implementar el programa municipal EDUCCA, (2) Responsables de dirigir la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Resolución de alcaldía N° 0168-2020-MPH/A: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes 2020-2022

aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes para el periodo 2020 – 2022.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-HUAMALÍES) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional De Educación Ambiental. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex post del plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACION OBJETIVO

El Programa Municipalidad de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – HUAMALÍES), contará con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Instituciones educativas de formación básica y superior.
- ✓ Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- ✓ Organizaciones sociales de base (juntas vecinales y población en general)

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1 Promotores ambientales escolares (PAE)

- ✓ Participación de las instituciones educativas será a través de los promotores ambientales escolares (PAE).
- ✓ Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE,



elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

7.1.1 Perfil de los(as) PAE

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como

7.2 Promotores ambientales juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del distrito y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

7.2.1 Perfil de los(as) PAJ:

- ✓ Ser estudiante de alguna institución educativa.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 25 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Ser proactivo.

7.3 Promotores ambientales comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad. Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

7.3.1 Perfil de los(as) PAC:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).





- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Ter de 25 años a más.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA - Llata a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional. Además, la Municipalidad Provincial de Huamalíes podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Llata.

ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas,



estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales.

Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos.

La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales subrepresentados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; estos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan





sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de Principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los Intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el Desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y Natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la Presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

**PLAN DE TRABAJO 2022
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMALÍES**

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub Línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1. Reunión con el Director de la UGEL - Huamalíes, para coordinar acciones en marco del estado de emergencia.	-Número de PAE acreditados. -Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres virtuales) dirigidos a los PAE.	-10 PAE acreditados. -05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres virtuales) dirigidos a los PAES.	Computadora, papel, lapicero e internet	9 DE MARZO	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 0.00
	Tarea 2. Presentación del Programa a los directores y docentes de las Instituciones Educativas.	-Número de docentes capacitados. -Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	-05 docentes capacitados -03 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.	Computadora, papel, lapicero, plataformas de video conferencia	14 DE MARZO	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 0.00
	Tarea 3. Elección y Acreditación de Promotores Ambientales Escolares - PAE.	-Número de Proyectos educativos Ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas	-03 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.	Papel y lapicero	16 DE MARZO	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 0.00
	Tarea 4. Participación de los PAE en talleres: - Taller 1: Buenas Prácticas Sanitarias para contrarrestar al virus SARS y COVID 19.			Computadora, internet, y plataformas de video conferencia	12 DE ABRIL	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	





Programa municipal EDUCCA - Huamaliles

	Tarea 1. Implementación del rincón ambiental itinerante en espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente (mercado, plazas, ferias, parques, etc.).	-Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 05 de espacios públicos que educan ambiental mente habilitados. - 04 actividades de promoción cultura-ambiental implement ados. - 10 personas que participan en las actividades de promoción, cultura ambiental realizada.	Letreros informativos, Pintura, Mallas de depósito de botellas de plástico, Refrigerio. - Letreros informativos. - Pintura. Mallas de depósito de botellas de plástico. - Refrigerio.	22 DE ABRIL	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 1,000.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2. Implementación de infografías sobre segregación de acuerdo con la normativa vigente en lugares estratégicos (parque, terminales, mercado, etc.).	-Número de actividades de promoción cultura -ambiental implementados. - Número de personas que participan en las actividades de promoción, cultura ambiental realizada.	- 10 personas que participan en las actividades de promoción, cultura ambiental realizada.	- Letreros informativos. - Pintura. - Refrigerio.	4 DE MAYO	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 1,000.00
	Tarea 3. Instalación de infografías sobre especies forestales y ornamentales en los espacios públicos para educar a la población.			- Letreros informativos. - Pintura. - Refrigerio.	12 DE SETIEMBRE	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 500.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
	Tarea 1. Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: - Piezas para web. - Videos.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas.	-04 campañas informativas realizadas. -10 personas que participan	- Laptop. - Página de edición de videos. - Spots radiales.		SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/1,000.00





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

<p>- Spots informativos. - Otros.</p>	<p>- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en los eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. - Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>en campañas informativas. -03 eventos realizados con temática ambiental. -20 personas que participan en eventos Considerar. - 50 personas que alcanzan por publicación en redes sociales. - 05 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) - 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>14 DE JUNIO</p>		
<p>Tarea 2. Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la Municipalidad en el marco a las fechas del calendario ambiental peruano.</p>		<p>- Laptop. - Página de edición de videos. - Spots radiales.</p>	<p>20 DE JUNIO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 3. Campañas: - Manejo de residuos sólidos en tiempos del COVID 19. - Campaña informativa sobre las iniciativas de Perú Limpio (menos plástico más vida).</p>		<p>Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, ZOOM, WhatsApp, Facebook, entre otros. - Banner.</p>	<p>6 DE JULIO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 4. Campañas virtuales: - Charlas virtuales. - Conversatorios virtuales. - Otros.</p>		<p>Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, ZOOM, WhatsApp, Facebook, entre otros. - Banner.</p>	<p>3 DE OCTUBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>Tarea 1. Elaboración del Plan de Trabajo con los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ. (Virtual). - Número de instituciones de educación superior (institutos) que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de Proyectos implementados por los PAJ. - Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 	<p>-15 Promotores Ambientales Juveniles acreditados</p> <p>-05 Eventos de capacitación virtual (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ).</p> <p>-05 Eventos o campañas virtuales que participan los PAJ.</p> <p>-02 instituciones de educación superior (institutos) que participan en el programa municipal EDUCCA.</p> <p>-02 Proyectos implementa</p>	<p>- Laptop, lapicero, papel</p>	<p>21 DE MARZO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 2. Realizar convocatoria virtual (llamada telefónica, correo electrónico, spots, etc.) para seleccionar a los PAJ.</p>	<p>- Número de charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ.</p> <p>-05 Eventos o campañas virtuales que participan los PAJ.</p> <p>-02 instituciones de educación superior (institutos) que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, ZOOM, WhatsApp, Facebook, entre otros.</p>	<p>6 DE ABRIL</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>	
<p>Tarea 3. Talleres virtuales de capacitación:</p> <p>- Taller 1: Buenas Prácticas Sanitarias para contrarrestar al virus SARS COV2</p>	<p>- Número de Proyectos implementados por los PAJ.</p> <p>- Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>12 DE ABRIL</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>	
<p>- Taller 2: Buenas prácticas ambientales.</p>	<p>-02 Proyectos implementa</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>16 DE MAYO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>	

3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

<p>- Taller 3: Manejo y Segregación de residuos sólidos.</p>	<p>- Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>dos por los PAJ. -200 Familias beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. -25 PAJ reconocidos por la Municipalidad.</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>15 DE JUNIO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>- Taller 4: Las 3 R de Residuos sólidos.</p>			<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>1 DE JULIO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>-Taller 5: Aprendo a compostar en casa.</p>			<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>5 DE OCTUBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 4. Campañas: - "Llata Te Quiero Limpia" - Buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos en casa (eco ladrillos y otros). - Buenas prácticas ambientales para cuidado del medio.</p>			<p>- Videos instructivos. - Imágenes publicitarias (post, flyers, etc.). - 01 Elección de vigilantes ambientales - Indumentaria para los PAJ (mandiles, carnet). - Gorros. - Banner publicitario.</p>	<p>9 DE NOVIEMBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>S/. 1,000.00</p>





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

<p>3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).</p>	<p>participan los PAC. - Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>-03 actividades y/o campañas que participan los PAC. Considerar</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>BUENAS PRCTICAS AMBIENTAL</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 3. Talleres virtuales de capacitación: - Taller 1: Buenas prácticas ambientales</p>	<p>-04 Proyectos Municipales en los que participen los PAC.</p>	<p>-06 PAC reconocido por la Municipalidad.</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>15 DE JUNIO</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>- Taller 2: Adecuada segregación residuos sólidos en casa.</p>	<p>- Taller 3: Aprendo a compostar en casa.</p>	<p>- Taller 4: Guía para crear un biohuerto en casa.</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>5 DE OCTUBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 4. Proyectos y campañas: - Buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos en casa. - Panel de fotografías sobre nuestras plantas medicinales.</p>	<p>participan los PAC. - Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>-03 actividades y/o campañas que participan los PAC. Considerar</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>19 DE OCTUBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 4. Proyectos y campañas: - Buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos en casa. - Panel de fotografías sobre nuestras plantas medicinales.</p>	<p>participan los PAC. - Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>-03 actividades y/o campañas que participan los PAC. Considerar</p>	<p>Computadora, internet, y plataformas de video conferencia</p>	<p>18 DE NOVIEMBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 1,000.00</p>





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	<p>- campaña de Limpieza (calles, ríos y quebradas). - Implementación de proyecto Integrado "Nuestra Plaza" y "Bio Huertos".</p>			<p>(mandiles, carnet). - Gorros. - Banner</p>		
<p>Tarea 5. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>				<p>Reconocimiento o vía redes sociales. - Resolución de Alcaldía.</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>S/. 0.00</p>





Programa municipal EDUCCA - Huamalíes

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

IX. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Educación Ambiental	S/. 0.00
1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 1,000.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	S/. 0.00
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,500.00
	S/. 3,500.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,000.00
	S/. 1,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	S/. 1,000.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunes	S/. 1,000.00
	S/. 2,000.00





RESUMEN PRESUPUESTAL

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental	S/. 3,500.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	S/. 1,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación Ambiental	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 6,500.00

